



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".



DIRECCIÓN
EJECUTIVA
REGIONAL DE SALUD
DE LAS
PERSONAS

CONTRATACION PROFESIONAL PSICOLOGO PARA BRINDAR EL "SERVICIO ESPECIALIZADO DE PSICOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO ORIENTACIÓN, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE DEL PPPTCD 051.

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Dirección Ejecutiva de salud de las Personas - Programa de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas - PPPTCD 0051 - de la Gerencia regional de Salud Arequipa.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas en coordinación con el Programa de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas - PPPTCD 0051, requiere contratar con un (01) Lic. en Psicología, que preste Servicios de Orientación, Consejería e Intervención Breve para el Establecimiento de Salud Upis Paisajista en la región de Arequipa, con la finalidad de atender a personas con problemas y/o trastornos por consumo alcohol y otras drogas, brindando un servicio de salud con calidad y calidez para el mejoramiento de la Salud Mental, con un enfoque comunitario, con la finalidad de disminuir el riesgo y afectación por el Consumo de Drogas.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Coadyuvar el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores del programa presupuestal, en beneficio de la población.

4. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

- Aplicación del Documento técnico de atención y protocolo según la Guía práctica clínica en trastornos mentales y de comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotropas para la adecuada atención a los usuarios y el logro de los objetivos.
- Registro veraz de información de la atención a los usuarios en la historia clínica (según formato de la Guía Práctica clínica) registro HIS y SIS de manera diaria; y verificar el ingreso de información al sistema de manera mensual. El mismo día de su atención.
- Registro diario de la información de los atendidos y atenciones en el padrón de beneficiarios el cual tiene que concordar con el HIS.
- Realización de referencia de casos de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas que por su complejidad no puedan ser atendidas en su establecimiento de salud.
- Desarrollo de acciones de difusión, sensibilización y coordinación al interior y exterior del EE.SS. (Establecimiento de Salud).
- Elaboración y presentación del informe mensual sobre las atenciones y otras acciones desarrolladas de acuerdo con formatos establecidos y enviar en fecha establecida.
- Participación en las reuniones programadas por el Programa y/o la GERESA.
- Cumplimiento de los objetivos del Plan.
- Otros que designe la autoridad.

El presente servicio contiene la ejecución de actividades propias del programa y estrategia.



ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE
	1	2
ATENDIDOS CASOS NUEVOS	25	25
ATENCION CONTINUADORES	100	100
RIESGO BAJO	15	15
RIESGO MODERADO	7	7
RIESGO ALTO	2	2
REUNION INTER-INSTITUCIONAL	2	2
REUNION INTRA-INSTITUCIONAL	2	2

5. ACTIVIDAD RELACIONADA

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0051- PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVECION Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE DROGAS - PPPTCD 0051
META SIAF	0127
ACTIVIDAD/PROYECTO	SERVICIO DE ORIENTACION, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE.
ESPECIFICA DE GASTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".



	NATURAL.
2.3.29.11	SERVICIO ESPECIALIZADO DE PSICOLOGIA

6. ENTREGABLES

Para la ejecución del servicio, el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo – SCTR vigente. Una vez adjudicada la plaza.

El servicio realizado será presentado en cuatro (02) entregables, en sesenta (60) días, de acuerdo con lo siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: 15 Personas atendidas en riesgo bajo, 7 personas captadas en riesgo moderado con 03 atenciones como mínimo, 02 personas atendidas en riesgo alto, 02 reuniones intrainstitucionales y 02 reuniones interinstitucionales.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: 15 Personas atendidas en riesgo bajo, 7 personas atendidas en riesgo moderado, 02 personas atendidas en riesgo alto, 02 reuniones intrainstitucionales y 02 reuniones interinstitucionales.

7. PERFIL MINIMO REQUERIDO:

Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios indispensable.

- Superior universitaria, Profesional Psicólogo
- Resolución de SERUMS.
- Habilitación profesional vigente.
- Cursos relacionados a adicciones y/u otros en salud mental

Experiencia laboral.

- Experiencia laboral de un año (01) en Salud Mental brindada en los EE.SS. del Ministerio de Salud (MINSA) incluyendo SERUMS.
- Conocimiento de office básico.

Competencias

- Disponibilidad inmediata a tiempo completo, dedicación exclusiva.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo, bajo presión.
- Adecuación a normas y procedimientos.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

Adjuntar curriculum vitae, solo con los requisitos mínimos exigidos para el perfil solicitado bajo el siguiente orden estricto:

- Solicitud de postulante.
- Formato de cotización de servicios GERESA.
- Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia (ANEXO 01)
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UIT. (ANEXO 02)
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos- REDAM. (ANEXO 03)
- Declaración jurada de nepotismo y no recibir doble remuneración.
- Carta de autorización de cuenta interbancaria (CCI) GERESA.
- Adjuntar ficha RUC Actualizada.
- Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) actualizado.
- Copia DNI.
- Curriculum vitae
- Título de Licenciado (a) en psicología.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".



- Resolución de SERUMS.
- Habilitación profesional vigente. (copia)
- Documentos de cursos realizados
- Experiencia laboral requerida.

Toda documentación será en copia simple, legible y foliada de atrás hacia adelante.

Se descalificará aquel expediente que no presente algún documento/anexos solicitados

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El(la) CONTRATISTA deberá prestar sus servicios en el Centro de Salud Upis Paisajista.

9. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será hasta un máximo de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida por el área usuaria, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles y suscrita, previo reporte de actividades, de existir observaciones será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. FORMA DE PAGO:

El pago será parcial, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de Intervenciones Estratégicas de Inmunizaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Suspensión de 4ta categoría de corresponder
- Copia de Orden de Servicio y Conformidad de Servicio
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios)

El pago se realizará de la siguiente manera:

CENTRO DE SALUD UPIS PAISAJISTA

NIVEL ALCANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION
Primer Entregable	S/. 2,900.00	Hasta los treinta (30) días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Segundo Entregable	S/. 2,900.00	Hasta los sesenta (60) días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
TOTAL	S/. 5,800.00	Duración total del Servicio hasta los 60 días calendario.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Otras penalidades: la no prestación del servicio y la no verificación de las actividades realizadas en salud mental en las Historia Clínica u otros documentos normados, en el establecimiento designado; se le aplicara el 5% de la UIT. Por cada día de retraso.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario, el traslado de El CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito regional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por cuenta del mismo.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".



Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, SON DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
[Firma]
Ps. Zaida Villar de Meza
C.P.S. Nº 29913
COORD. REGIONAL DEL PP PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL CONSUMO DE DROGAS - EPIDIO